

FERRETERÍA PRIM, S. A.
(Sociedad escindida)

EDIFICIOS SOCIALES, S. L.

FERRETERÍA PRIM, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de socios de «Ferretería Prim, Sociedad Anónima» y «Edificios Sociales, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 30 de junio de 2006, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Ferretería Prim, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada: La sociedad preexistente «Edificios Sociales, Sociedad Limitada» y la de nueva creación, «Ferretería Prim, Sociedad Limitada», quienes suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 24 de mayo de 2006, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2006, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Administrador único de Ferretería Prim, Sociedad Anónima y Edificios Sociales, Sociedad Limitada, Werner Estellé Solá.—57.594. 1.ª 10-10-2006

GLOBALGAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el 14 de noviembre de 2006 en el domicilio social de la entidad sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Mas de Gaminde, n.º 38, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 15 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social: hasta un importe de seis millones de euros, mediante creación de nuevas acciones nominativas, mediante aportaciones dinerarias, con posibilidad de entrada de nuevos accionistas, con emisión de primas de emisión, con posibilidad de suscripción parcial del aumento.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales para recoger acuerdos.

Cuarto.—Compra buque nueva construcción.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Derecho de Información: A tenor de lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando los Administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Complemento a la Convocatoria: A tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Lorenzo Zarandona.—58.029.

GOLF GORRAIZ, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Egües, número 76, de Gorraiz, el día 14 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de los ejemplares de dichos documentos, tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraiz, 28 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Concepción Flores González.—58.037.

GRUPO DE NEGOCIOS PAULINO LÓPEZ BATANERO, S. L.

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 75/06 a instancias de don Rusu Octavian, frente a Grupo de Negocios Paulino López Batanero, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Grupo de Negocios Paulino López Batanero, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.766,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Eugenia López Jacoiste Rico.—56.983.

HIDROLOGÍA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador de la sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas en la calle Martín de los Heros, número 43, segundo derecha, de Madrid (28008) o, en segunda, en el mismo lugar y mismo día, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la Ley 2/1995, de 23 de marzo.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Cambio de duración del órgano de administración, que pasa a ser por tiempo indefinido.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Administrador único, María del Carmen Gascón Santa Cruz.—57.602.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.
Unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples Serie 70

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 50.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Sociéte Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor Tres Meses + 0,34%, pagadero cada 15 de octubre, 15 de enero, 15 de abril y 15 de julio de cada año de vida del empréstito, comenzando el 15 de enero de 2007, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés, sujeto a ajuste según la Convención de Día Hábil Siguiente Modificada. Existe un primer cupón corto que se pagará el 15 de enero de 2007.

Amortización: A la par, el 15 de octubre de 2016.

Tipo de emisión: al 99,916% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, el día 16 de octubre de 2006, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 16 de octubre de 2006.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 6 de octubre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Líceaga.—57.980.

**ILLES CENTRES DE FITNESS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GIMNASIO ESTHER VIDAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», y «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de septiembre de 2006 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», por parte de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 28 de septiembre de 2006.—El Administrador de Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada, y Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada, Natividad Company Planas.—56.747. 2.ª 10-10-2006

**INMOBILIARIA GOLF COSTA
BRAVA, S. A.**

Anuncio de emisión de acciones

Se hace pública la emisión de 5.000 nuevas acciones de valor nominal cada uno de ellas de 60,101210 euros para su entrega a los titulares de acciones nominativas en sustitución de los títulos anulados para su adaptación al Euro, decisión que fue adoptada por acuerdo mayoritario de su Junta General de fecha 29 de junio de 2006.

Se comunica que las nuevas acciones se entregarán en el domicilio social, Masía Club de Golf de Santa Cristina d'Aro, o se remitirán, a los accionistas a cuyo nombre figuren en el Libro Registro de Acciones nominativas de la Entidad o a sus herederos, previa justificación de su derecho, advirtiéndose respecto de los que no pudieran ser hallados que los títulos quedarán depositados por cuenta de la sociedad o de quien justifique su titularidad, los cuales podrán ser vendidos transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados a través de fedatario público.

Santa Cristina d'Aro, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Recasens.—56.818.

INSTALACIONES MAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Antonio Miguel, César Robles Rodríguez, José Antonio Sevilla Serrano, Víctor Fraile Andújar, contra Instalaciones Maya, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Instalaciones Maya, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 698,31 euros de principal, más la cantidad de 4.381,01 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—56.991.

**INTUITIO GROUP FRANCHISINGS
INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad cedente)**

**INTUITIO GROUP MAGERIT, S. L.
(Sociedad cedente)**

**INTUITIO GROUP, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

En fecha 26 de septiembre de 2006, el socio único de las sociedades «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada» e «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», la entidad mercantil «Intuitio Group, Sociedad Anónima», tomó, con el conocimiento del Administrador solidario de «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada» y de la Administradora única de «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada», la decisión de disolución sin liquidación de «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada» e «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único la entidad mercantil «Intuitio Group, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador único «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», por poderes, don Felipe García Montesinos.—57.329.

INVERSIONES LIBOR, S. A.

Junta General Ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse en el domicilio social, Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, calle 7, nave 13, municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, el día 25 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 26 de noviembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Lectura y Aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales del ejercicio a aprobar, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ourense, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Veloso Álvarez.—56.872.

**JOSÉ ROYO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TEJIDOS ROYO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades «José Royo, Sociedad Anónima», y «Tejidos Royo, Sociedad Limitada», Unipersonal, celebradas el 15 de septiembre de 2006, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de Fusión aprobados, que son los cerrados a fecha 30 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la entidad absorbente pasará a ostentar la denominación de la sociedad absorbida, pasando en adelante a denominarse «Tejidos Royo, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 18 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de José Royo, S. A., César Royo Blans y José Vicente Royo Cerda.—56.721. 2.ª 10-10-2006

JUAN FERREIRA RINCÓN

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 53/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elisa Conceição Carneiro, Sara Morais Menéndez y Elsa Druán Hermida, contra la empresa «Juan Ferreira Rincón», se ha dictado auto de fecha 22 de agosto de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Juan Ferreira Rincón» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 29.760,33 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen Varela Rebollo.—56.942.

KANUI TEXTIL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que